

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por la alcaldesa, con fecha 16 de agosto de 2019, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Suspender, desde el día 19 al día 24 de agosto de 2019, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía, mediante resolución 1260/2019, de 28 de junio, a favor de don Juan José Blasco Yunquera, en materia de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Urbanismo, Servicios, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad y Personal.

2. Delegar en doña Myriam Contreras Robledo, durante el período comprendido entre el 19 al 24 de agosto de 2019, ambos inclusive, las atribuciones de la Alcaldía en los siguientes ámbitos materiales: Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Urbanismo, Servicios, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad y Personal.

La delegación efectuada en doña Myriam Contreras Robledo comprende los ámbitos materiales de actuación, y las facultades en relación con las materias de su delegación, que para el señor Blasco Yunquera se señalaban en la resolución 1260/2019, de 28 de junio, dictada por esta Alcaldía.

3. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. La presente resolución surtirá efectos desde el día 19 de agosto de 2019.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 22 de agosto de 2019.—El alcalde en funciones, José Enrique París Barcala.

(03/29.248/19)

